



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

CAMPEONATO SELECTIVO NACIONAL 2022 Buenos Aires, del 26 de febrero al 01 de marzo de 2022

REGLAMENTO

- SEDE:** La Asociación Argentina de Bowling organiza el Selectivo Nacional Elite, para conformar las diferentes delegaciones de Argentina a eventos deportivos Internacionales del año 2022, en la bolera LLBS Training Center, localizado en la calle Borges 100, Olivos, Buenos Aires.
- DEPORTISTAS HABILITADOS:** Podrán participar de este campeonato todos aquellos jugadores habilitados por los respectivos clubes afiliados a la AAB, tanto masculinos como femeninos.
- FECHA LIMITE DE INSCRIPCION:** El cierre de inscripción será el **domingo 20 de febrero a las 22hs.** Las mismas deberán realizarla cada club por medio de correo electrónico a la dirección aadebowling@gmail.com
- MODALIDADES DE JUEGO:**
 - **Rama Femenina y Masculina Elite:** cuatro fechas de 6 líneas cada una los días sábado 26, 27 y 28 de febrero y 01 de marzo del corriente año (sábado a martes).
- COSTO DE INSCRIPCIÓN:**
 - El Campeonato tendrá un costo de Inscripción por deportista de **\$18500.- (pesos dieciocho mil quinientos con 00/100)**. Este monto incluye las líneas del campeonato.
- SISTEMA DE COMPETENCIA:** el sistema de competencia será por total de palos derribados a lo largo del Campeonato.
Los horarios de juegos serán a designar de acuerdo a la confirmación de la bolera sede.
- Del presente campeonato, las primeras 5 posiciones tanto en damas como en caballeros, se sumaran a los dos Campeones Nacionales, quienes conformaran el Pre-Seleccionado Nacional y quienes deberan cumplir con el plan de entrenamiento elaborado por la A.A.B. y su área técnica.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

8. El presente campeonato será clasificatorio para los siguientes torneos.
 - Campeonato Iberoamericano – 02 al 09 de junio – Armenia (Colombia) - 2 Damas Elite + 2 Damas Juveniles + 2 Caballeros Elite + 2 Caballeros Juveniles
 - Campeon de Campeones – 28 de agosto al 04 de septiembre – Rio de Janeiro - 2 Damas y 2 Caballeros Elite.
 - Juegos Odesur 2022 – 09 al 12 de octubre – Asuncion – 2 Damas y 2 Caballeros Elite
 - Campeonato Panamericano Femenino – 22 al 29 de octubre – Lima – 6 Damas Elite

(*) **IMPORTANTE:** Cabe aclarar que los únicos torneos confirmados con apoyo económico del ENARD son el Campeon de Campeones y los Juegos Odesur (Clasificatorios a los Juegos Panamericanos 2023) Para el resto del equipo y el resto de los torneos, los gastos correrán por cuenta de cada jugador.

9. La A.A.B. apoyará a los deportistas de acuerdo con los recursos disponibles.

10. Si por algún motivo un deportista decide o no puede participar en la competencia internacional para la cual clasificó, se tendrá en cuenta al siguiente deportista de acuerdo con la clasificación final en su rama y categoría.

De la misma manera, llegado el caso que los Campeones Nacional, por alguna razón no pudieran participar de los mencionados torneos, será reemplazado por el siguiente jugador clasificado del presente campeonato Selectivo 2022.

11. Por ser el selectivo una competencia de carácter individual, no se podrán utilizar directores técnicos en el área de juego. Solamente los deportistas, las autoridades del evento y el Entrenador Nacional podrán estar en el área de juego. Este último estará a disposición de todos los jugadores en caso que quieran realizarle cualquier consulta.

12. Cada deportista es responsable del trámite y costos de las visas que sean necesarias para ingresar al país sede del evento y se deberá tener en cuenta todos los protocolos que cada país requiera, en relación a la actual pandemia Covid-19.

13. **ACEITADO:** Los mantenimientos a utilizar en el presente campeonato serán los siguientes:

- ✓ Los Angeles – 38 pies – 6 líneas
- ✓ Atenas – 40 pies – 6 líneas
- ✓ Roma – 41 pies – 6 líneas
- ✓ Tokio – 42 pies – 6 líneas



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

14. DESEMPATES: en caso de empates entre dos o más competidores, el mismo será a favor de quien/es tengan la línea más alta en la competencia. En caso de persistir el empate será a favor de quien posea la segunda línea más alta y así sucesivamente hasta romper el empate.

15. HORARIOS DE JUEGO: Tolerancia: Los horarios que se establezcan en los programas de juego, tendrán una tolerancia de CERO (0') minutos para su iniciación.

Los jugadores ausentes a la hora de iniciación de la competencia se podrán integrar al grupo antes de su turno para la décima (10ª) casilla de la primera línea, anotándose Cero (0) en las casillas que pierdan de jugar.

Los jugadores que no jueguen una línea completa serán eliminados de la competencia.

La práctica precompetitiva consistirá en 10 minutos.

16. UNIFORMES: Los deportistas deberán presentarse uniformados con el respectivo uniforme de su club. Lo siguiente puede aparecer en el uniforme:

- Nombre del jugador.
- Logotipo de la Entidad, representada por el jugador.
- Publicidad, siempre y cuando, dicha publicidad no entre en conflicto con las reglas de la AAB (Asociación Argentina de Bowling), COA (Comité Olímpico Argentino), CAD (Confederación Argentina de Deportes), PABCON Y WORLD BOWLING.

17. PROTESTAS: Todas las protestas deben realizarse por escrito al Comité Organizador, dentro de los TREINTA (30') minutos posteriores a la línea en que la falta hubiera ocurrido. La decisión del Comité Organizador solo será apelable en estos casos, mediante la presentación de Nota firmada por el deportista, dentro de los sesenta (60') minutos de emitido y comunicado el Veredicto del Comité.

18. ERRORES DE ANOTACIÓN: Estos errores deberán ser reportados dentro de los SESENTA (60') minutos en las competencias, desde el momento de conocidos los resultados oficiales emitidos por el Comité Organizador.

19. APROBACIÓN Y VERIFICACION DE ELEMENTOS DE JUEGO Y CALZADO:

Antes de la iniciación del Campeonato Argentino y en el lugar de juego, los integrantes del Comité Organizador realizarán las siguientes verificaciones:

A) Bolas. Serán verificadas de acuerdo con las Reglas de la WORLD BOWLING, debiendo estar homologadas por este organismo de acuerdo con la Lista de Bolas habilitadas que figura en el Registro de Bolas de la WTBA. Los jugadores, antes del inicio de la primera competencia, registrarán hasta un máximo



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

de SEIS (6), en una planilla provista por el Comité Organizador, con el nombre, número, color y la cantidad de agujeros o huecos de cada bola.

Solo se podrán registrar nuevas bolas, en los casos que no hubiese registrado el total de (6) Bolas, y se deberá hacer al menos una (1) hora antes del inicio de cada competencia y con la autorización del Comité Técnico.

B) Calzado. Se utilizará el especial para bowling, o cualquier calzado que no perjudique las pedanas dejando marcas que deterioren el normal deslizamiento sobre las mismas.

20. AUTORIDADES, COMITÉ ORGANIZADOR, TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

- a) El Comité Organizador estará integrado por Un Director Principal designado por la A.A.B.
- b) El Tribunal de Apelaciones será la máxima autoridad técnica y disciplinaria del Campeonato, actuando como juez de última instancia en los recursos de apelación que debidamente sustentados, presenten los delegados de las Federaciones participantes. Se integrará de la siguiente forma:

Presidente de la Asociación Argentina de Bowling, o su delegado;

El Coordinador Técnico de la AAB, o un representante de ésta designado al efecto.

21. SUPERFICIE DE LAS BOLAS:

Se aplicarán las reglas de la WORLD BOWLING., referente a la prohibición de alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia.

La alteración de la superficie de las bolas manualmente entre los juegos o líneas estará permitida siempre y cuando se haga en el sitio designado para ello y que no signifique una tardanza en el turno del deportista. Está prohibido alterar la superficie de las bolas durante un juego de la competencia. La violación a esta regla significa el retiro de la bola para ese bloque de líneas, y el deportista recibirá "0" puntos en ese juego.

No está permitido el uso de talco en las pedanas. Cualquier otro producto debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de jugadores.

22. CONDUCTA DEPORTIVA:

Está totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, retornos, etc.) o se dirijan a algún miembro de la AAB, y/o Comité Organizador en forma inadecuada, pues podrán ser eliminados de la competencia y ser sancionados.

23. ABANDONO DE LAS COMPETENCIAS:



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Los jugadores inscriptos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

24. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO:

Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento y la interpretación del mismo, será resuelto por el Comité Organizador de acuerdo con las disposiciones vigentes de la A.A.B. y de las Reglas de WORLD BOWLING, la que se consideran conocidas y aceptadas por los deportistas. -

Comision Directiva – Asociación Argentina de Bowling
Buenos Aires, Enero de 2022